

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2010, la aprobación definitiva de la modificación de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector 46, referida a los artículos 6 y 20 de dichos estatutos, así como las cuotas de participación en la Entidad de Conservación del Sector 46 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, y al no haberse podido practicar la notificación se les notifica por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a don Manuel Villasante Sánchez (parcela 1.2-G), “Peysa Carrasco, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-3); “Peysa Carrasco, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-3 bis); Contitour, Sociedad Anónima” (parcela 2 B-4); “Repuestos y Suministros del Henares, Sociedad Limitada” (parcela 2 B-9); “Repuestos y Suministros del Henares, Sociedad Limitada” (parcela 2B-10); doña Rosa Fernández Ruiz (parcela 2B-11); “Isla Cristina de Inversiones, Sociedad Anónima” (parcela 3-ABCDE); don José Tortajada Tortajada (A.R.C. TIC) (parcela 3 H); “V.P. Managers, Sociedad Limitada” (parcela 3-J); don Mariano Bravo Achaques (parcela 5 Al-1); don Isidro Marugán Palencia (parcela 5 Al-7); “Moquetas Gupo V.I.P.” (parcela 5 Al-8); “Lotercon, Sociedad Limitada” (parcela 5 Al-9); don Juan Suay Herraiz (parcela 5 A-4/7); “Alquire, Sociedad Anónima” (parcela 5 A5-6/17); Familia López-Linares (parcela 5B-2 87 por 100); don Javier Ruiz Fraile (parcela 6 A-5); don Luis Jiménez Melero (parcela 6 A-13); “Fausto Blasco, Sociedad Limitada” (parcela 6B-C), y Administraciones Alcavillas (parcela 9-B).

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 2 de febrero de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/1.429/11)